



Universidad Nacional Autónoma de Chota
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 356-2024-UNACH

Chota, 05 de abril de 2024

VISTOS:

La Carta N° 043-2024-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 21 de febrero de 2024; el Oficio N° 0132-2024-UNACH/VPI, de fecha 19 de marzo de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 04 de abril de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Carta N° 043-2024-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 21 de febrero de 2024, el director de la Dirección de Bienes y Servicios, solicita reconocimiento en virtud del trabajo en equipo desarrollado por los Centros Productivos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el cual proyecta hacia la comunidad universitaria y público en general.

Que, con Oficio N° 0132-2024-UNACH/VPI, de fecha 19 de marzo de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora el reconocimiento y felicitación, mediante acto resolutivo, a los directivos de los Centros de Producción de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al detalle contenido en dicho documento.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a los directivos de los Centros de Producción de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo	Documento
Mg. Donald Gorki Collantes Delgado	Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2023-UNACH. 06/01/2024
Lic. Saúl Fonseca Martínez	Responsable del Centro de Idiomas	Resolución de Comisión Organizadora N° 587-2023-UNACH. 14/09/2024
Bach. Cristian Manuel Guevara Perales	Responsable del Centro de Cómputo	Memorándum Múltiple N° 038-2021-UNACH/DGA-URH

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Reful Suárez S.
 Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
 Presidente de la Comisión Organizadora
 Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
 Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
 SECRETARIO GENERAL
 Universidad Nacional Autónoma de Chota